

P.A. 2/10

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL Y CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE MURCIA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación cuya composición deberá ser publicada en el perfil del contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Por lo anteriormente expuesto, la citada mesa de asistencia al órgano de contratación en el presente procedimiento de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia.

VOCALES: 2 funcionarios de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia.

Un Abogado del Servicio Jurídico del Estado.

Un delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

SECRETARIO: El Subdirector de Gestión Económica y Servicios del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia.

Murcia, 17 de noviembre de 2009.

CORREO ELECTRÓNICO: dp30servtecnicos@inem.es

Dirección de Correo Electrónico

Dirección de correo Externo (INTERNET)

Plaza Vinader, nº 10 bajo.

30.004 - MURCIA

TLF.: 968225101

FAX.: 968225222